



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2019-MPM/A

Moyobamba,

31 MAYO 2019

VISTO:

El Oficio N° 01-2019-A/C.P.V.L.C, con Reg: N° 240648 y Exp: N° 211986, de fecha 07 de enero de 2019; El Informe Técnico N° 219-2019-MPM-GDT/SGPTTyCU/HQN, de fecha 26 de abril de 2019; La Nota Informativa N° 425-2019-MPM/GDT/SGPTTyCU, de fecha 06 de mayo de 2019; El Informe Legal N° 083-2019-MPM/OAJ, de fecha 24 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 210, inciso 210.1, establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". 210.2. "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con el Oficio N° 01-2019-A/C.P.V.L.C, con Reg: N° 240648 y Exp: N° 211986, de fecha 07 de enero de 2019, el Alcalde delegado del Centro Poblado del Valle de la Conquista, el Sr. Pedro García Carhuapoma, con las facultades representativa de su Centro Poblado solicita la rectificación de 49 títulos de propiedad, indicando que dichos títulos tiene errores materiales en sus extremos de los nombre, apellidos, números de DNI, estados civiles y direcciones, que tiene que ser corregido por la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante el Informe Técnico N° 219-2019-MPM-GDT/SGPTTyCU/HQN, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por el asistente Técnico Especialista - Castro, donde hace su evaluación y determina que se encuentra conforme los 49 títulos de propiedad, para el trámite de rectificación por error material otorgados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante la Nota Informativa N° 425-2019-MPM/GDT/SGPTTyCU, de fecha 06 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Planeamiento Territorial Transporte y Control urbano remite los 49 título de propiedad solicitando se tome las acciones correspondiente para la rectificación de mencionados títulos;

Que, mediante el Informe Legal N° 083-2019-MPM/OAJ, de fecha 24 de mayo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, se pronuncia con respecto a la rectificación de los 49 título de propiedad del Centro Poblado del Valle de la Conquista, **concluyendo:** Considera Procedente la petición de Don Pedro García Carhuapoma, Alcalde delegado del Centro Poblado de Valle de la Conquista; en consecuencia RECTIFICAR los 49 Título de Propiedad, expedida por la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y en concordancia con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la petición de Don Pedro García Carhuapoma, Alcalde delegado del Centro Poblado de Valle de la Conquista; y en consecuencia RECTIFICAR los 49 Título de Propiedad expedido por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el extremo que se señala en lo siguiente:

N°	BENEFICIARIOS	MANZANA	LOTE	DICE	DEBE DECIR
1	GILMER ULISES GONZALES TORRES	C	3	DNI- 44799847	DNI- 44799814
2	JOSE EVER PIZARRO SEGURA	C	9	EBER	EVER
3	APARICIO BALTAZAR CHUQUIHUANGA	D	14	CHIQUIHUANGA	CHUQUIHUANGA
4	EDGAR MENDOZA LIMAY MARIA ISABEL BARRIOS VERA	E	7	DNI- 41992701	DNI-41992501
5	PEDRO GUTIERREZ AÑAZCO	E	8	ACUNA	AÑAZCO
6	SANTOS HUMBERTO GUTIERREZ OLAYA	E	5	UMBERTO	HUMBERTO
7	ABEL JHONATAN SILVA LLANOS	F	22	ADEL	ABEL
8	ELVIRA GUZMAN GALVEZ	F	6	GLAVEZ	GALVEZ
9	SEVERINO GUZMAN ALEJANDRIA	F	1	SEBERINO GUSMAN	SEVERINO GUZMAN
10	MERLY LLUDITH CORONADO DIAZ	F	11	CORONADE	CORONADO
11	LUCIA MEJIA RODRIGUEZ	G	14	LUCIA RODRIGUEZ MEJIA	LUCIA MEJIA RODRIGUEZ
12	ANANIAS RAMOS VALLEJOS	G	28	VALLEJO	VALLEJOS
13	YOLVIN DRAUCIN RAMIRES ROJAS LUCIA FERNANDEZ AVELLANEDA	G	25	ABELLANEDA	AVELLANEDA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2019-MPM/A

14	SEGUNDO TORIBIO LOPEZ LORENZO DORILA SEGURA DE LOPEZ	H	3	DNI- 1040783	DNI- 01040783
15	BALVINA AGREDA OCHOA	H	19	SALVINA	BALVINA
16	VICTOR ALVERACA CANGO	H	4	ALBERACA	ALVERACA
17	MAGNO MORI CULQUI MARLENY ESTHER NEIRA GUERRERO	I	1	DNI- 3240083	DNI- 03240083
18	LUCILA LOPEZ PALOMINO	I	11	LUCITA 1	LUCILA
19	GALVARINO VASQUEZ DELGADO	I	17	GALUARINO	GALVARINO
20	SIMION FERNANDEZ DELGADO WILMA MARRUFO DE FERNANDEZ	K	4	DNI- 27391400	DNI- 27381400
21	MAURICIO QUISPE VILCA AURISTELIA ALVARADO DELGADO	K	14	DNI- 1039894	DNI- 01039894
22	ROSEL FERNANDEZ ALVARADO DALILA RAFAEL JIMENEZ	K	19	DALILILA	DALILA
23	FLORENCIO CHAVEZ CAMPOS	L	6	DNI- 33662521	DNI- 33662522
24	FELISARDO DELGADO MUÑOS	L	11	DNI- 27382317	DNI- 27382319
25	SANTOS MARCOS HUAMAN MELENDRES ROSALINA REQUEJO HERRERA	Ñ	17	MELEMDRES	MELENDRES
26	JOSE MANUEL ALVARADO TARRILLO ROSANITA DELGADO DE ALVARADO	Ñ	7	ROSALINA DNI- 1151228	ROSANITA DNI- 01153128
27	ADELA PERALTA ALVARADO	O	13	DELA	ADELA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2019-MPM/A

28	SERGIO SEGURA PERALTA ELIZABET CHUMACERO LESCANO	O	19	ELIZABETH	ELIZABET
29	VERONICA MONTENEGRO MENDOZA	O	20	LIMAY	MENDOZA
30	BLADIMIRO GONZALEZ VASQUEZ	O	25	DNI- 73481576	DNI- 73481578
31	JOEL FERNANDEZ MARRUFO	O	14	DNI- 4265459	DNI- 42653959
32	DELFIN GUEVARA MONTENEGRO MARINA ACUÑA ESTELA	O	11	AV.CRISTINO GARCIA	JR. PROGRESO
33	TELMO IGNACIO QUISPE GLORIA MELENDES	P	20	QUISPO DNI- 27855174	QUISPE DNI- 27855171
34	SIXTO GILMER ALVARADO TARRILLO	P	3	DNI- 01153096	DNI- 01153098
35	WALTER ENRRIQUE ALVARADO CIEZA	Q	11	ENRIQUE CASADO	ENRRIQUE SOLTERO
36	SIMION RAMIREZ BUSTAMANTE	Q	24	CASADO	SOLTERO
37	JESUS JULCA AGUINAGA	R	6	Sr. JESUS JULCA AGUINAGA	Sra. JESUS JULCA AGUINAGA
38	ROBERT PRESBITERIO ALVARADO CIEZA	R	4	DNI- 43365707	DNI- 43365703
39	PORFIRIO AVELLANEDO RIOS	S	4	DNI- 0120994	DNI- 01040299
40	JOSE ANTONIO RAMIREZ CHILCON	S	19	DNI- 42356239	DNI- 42356299
41	MARITZA MARGARITA ALVARADO TARRILLO	S	16	FARRILLO	TARRILLO
42	FLORMIRA FERNANDEZ AVELLANEDA	U	6	DNI- 46418021	DNI- 46418025



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2019-MPM/A

43	AUSALON FERNANDEZ MEGO	U	20	AVSALON	AUSALON
44	LILA MARISSA POSITO MARIN	U	3	LOLA	LILA
45	NELI SANCHEZ SEGURA	U	18	NELLY	NELI
46	ANGEL ENRRIQUE MONTENEGRO SORIANO	H	21	DNI- 48747857	DNI- 47872942
47	LUIS TAICA GAMONAL	W	15	TALCA	TAICA
48	MARINO LIMAY ZEGARRA	W	9	MARINA	MARINO
49	HERMEN WIGBERTO MENDOZA COBA	U	2	Sra. soltera	Sr. Soltero

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial realizar las acciones Administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presenta acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Administrado para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificacion del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE